

De Con dos correspondientes recibos Justificados  
tibus y con la interbenecion del procurador  
Indiano

1<sup>o</sup> También acordaron que al Sr. D. Le. le ha  
<sup>en el año presente</sup>  
bueno de los fondos sabientes que pueden re-  
sultar por cualquier concepto, la cantidad de  
un real y medio cada un día, además de los que  
que tiene demarcados para el gobierno para  
atender al gasto diario de luz, agua y demas  
que ocurran, y además de cinco reales por  
atender al alumbrado del farol de la  
Escalera, y caso de no haber suficiente, se  
gargue en los gastos del venidero año Con-  
dicente de nominacion. Y que al Alguacil  
ent. portero, se le habone igualmente  
un real diario por varon de sueldo

2<sup>o</sup> También acuerdan que cuando al cargo de  
dicho Sr. D. se impusiere de mandatos para  
D. correspond. oficial, recibos y demás con-  
cermientos a su honorandole lo que por  
dicho concepto se origine. Fue de ley, con  
certificación de este acuerdo al presid.  
y su pariente lo que pueden convenir con  
lo que se dio por finada este acuerdo firmen  
do con el presid. de que certifica en el  
presente. Vale

Gregorio Vazquez Miguel Puerto  
Antonio Romualdo Barr  
Felipe Lopez  
Fernando Meriz J. P. Pury

